

Distrito quinto, Sección tercera	177	Fernandez Gonzalez, Ramón	358	Quindiello, Manuel	425	Rodriguez Vigil, Segundo
5 Alonso Rodriguez, Faustino	180	Fernandez Menendez, Rosendo	360	Rato Alvarez, Raimundo	426	Rodriguez Villanueva, Antonio
7 Alonso Villanueva, Francisco	181	Fernandez Noste, José	362	Rato Puente, Raimundo	431	Rojo, Martin
10 Alonso Villanueva, Rufino	182	Fernandez Noval, Alejandro	363	Riesgo Sanchez, Crisanto	433	Rubiera Alonso, Francisco
11 Alonso Villanueva, Narciso	185	Fernandez Prieto, Juan	364	Riesgo Sanchez, Manuel	434	Saenz, Manuel
13 Alvarez Martin, Lázaro	186	Fernandez Riva, Casimiro	365	Riosa Diaz, Rufino	435	Sanchez Sierra, Felipe
19 Alvarez Camino, Gonzalo	191	Fernandez Rodriguez, Ramón	368	Riestra Rodriguez, Francisco	441	Sanchez Corte, José
21 Alvarez Díaz, Florencio	192	Fernandez Sanchez, Manuel	369	Riestra Villa, Francisco	442	Sanchez Cocaña, Vicente
22 Alvarez Estrada, José	194	Fernandez Vigil, Cipriano	372	Rodriguez, Angel	443	Sanchez Ceñal, Bernardo
23 Alvarez García, Fermin	196	Ferrera, Robustiano	373	Rodriguez, Francisco	444	Sanchez Canteli, José
24 Alvarez Perez, Nicanor	197	Fombella, Celestino	375	Rodriguez, Vicente	446	Sanmartin Rodriguez, Rosendo
25 Alvarez Vigil, Félix	203	Fonseca Vigil, José	376	Rodriguez Alvarez, Antonio	452	Solis Fernandez, José
27 Allende García, Lázaro	208	García García, Manuel	377	Rodriguez Argüelles, José	455	Suarez Alonso, Bernardo
28 Ania Vigil, Bernardo	212	García Montes, Severino	378	Rodriguez Bote, Antonio	458	Suarez Parajón, Felipe
29 Ania Vigil, José	213	García Miguel, José	382	Rodriguez Corte, Carlos	459	Suarez Nosti, Carlo
35 Argüelles Pelaez, Gumersindo	216	García Sierra, Antonio	383	Rodriguez Diaz, Valentín	461	Tomás Cañal Victor
36 Barrios, Saturnino	218	García Vallina, Primitivo	385	Rodriguez Estrada, Raimundo	462	Tomás Martínez, José
38 Blanco Sanchez, Nicanor	220	Gil del Lago, Faustino	388	Rodriguez García, Juan	463	Vazquez, Ramón
41 Camino Ceñal, Fernando	221	Gonzalez Alonso, Sabino	389	Rodriguez Gonzalez, Manuel	464	Vazquez Gonzalez, José María
43 Camino Lago, Constantino	222	Gonzalez Cueto, José	391	Rodriguez Gutierrez, Clino	466	Viesca Alvarez, Pedro
43 Canteli Cueto, Manuel	223	Gonzalez Cueto, Juan	392	Rodriguez Lozano, José	467	Vigil, Rufino
49 Canteli, Eugenio	224	Gonzalez Gonzalez, Vicente	395	Rodriguez Martínez, Dionisio	469	Vigil Alonso, Alejandro
50 Canteli Fernandez, José	225	Gonzalez Laruelo, Alonso	397	Rodriguez Moro, Francisco	473	Vigil Camino, Prudencio
51 Canteli Noval, Angel	229	Gonzalez Montes, Nicasio	402	Rodriguez Presa, Juan	475	Vigil Diaz, Manuel
53 Canteli Villanueva, Francisco	231	Gonzalez Rodriguez, Juan	403	Rodriguez Rodriguez, Alfredo	479	Vigil Palacio, Ceferino
56 Cañal Ardura, Manuel	232	Gonzalez Rodriguez, Manuel	404	Rodriguez Rodriguez, Herminio	482	Vigil Rodriguez, Rafael
57 Cañal Cañal, José	233	Gutierrez Rodriguez, Valentin	405	Rodriguez Rodriguez, Manuel	487	Villa Martinez, Benigno
58 Cañal Tomás, José	234	Gonzalez Iglesia, Manuel	407	Rodriguez Rodriguez, Perfecto	488	Villa Rodriguez, Evaristo
60 Coro, Fernando	237	Gutierrez Sita, Rogelio	409	Rodriguez Rodriguez, Salvador	489	Villa Rodriguez, Justo
66 Cocaña Cueto, Antonio	238	Gutierrez La Villa, Rafael	413	Rodriguez Sastre, Eusebio	491	Villa Villa, Carlos
67 Cocaña Cueto, Bernardo	239	Heguíá, Pedro	414	Rodriguez Vazquez, Leopoldo	493	Villanueva García, Félix
68 Cocaña Estrada, José	241	Iglesia Fernandez Vicente	417	Rodriguez Vigil, Elias	494	Villanueva García, Juan
69 Cocaña Noval, José	242	Ireniz, José Francisco	420	Rodriguez Vigil, José	498	Villanueva Sanchez, Benigno
74 Corte García, Adolfo	243	Iridraguirre, Rufino	421	Rodriguez Vigil, Lorenzo		
75 Corte García, Benjamin	244	Lago Sanchez, Vicente	422	Rodriguez Vigil, Manuel		
81 Corujo, José	249	Marqués, Robustiano				
82 Corujo Caba, Feliciano	251	Martinez Noval, Gumersindo				
85 Corujo Corujo, Manuel	255	Martinez Ania, Severo				
87 Corujo Fal, José	256	Martinez Cabeza, José				
88 Corujo Fernandez, Alvaro	258	Martinez Noval, Benjamin				
90 Corujo Sanchez, José	259	Martinez Rodriguez, Plácido				
93 Cuesta Suarez, José	262	Martinez Pla, José				
94 Cuesta Vazquez, Bernardo	263	Martinez Noval, Severo				
95 Cueto Braña, Carlos	266	Martinez Noval, Perfecto				
103 Cueto Cueto, José	267	Martinez Noval, Gumersindo				
105 Cueto Gonzalez, Luis	268	Martinez Noval, Emilio				
107 Cueto Ornia, Jacinto	270	Martinez Noval, Carlos				
109 Cueto Prieto, José	271	Martinez Martinez, Leonardo				
113 Cueto Rodriguez, Raimundo	272	Montes Fernandez, Laureano				
115 Cueto Sastre, Juan	275	Montes Cueto, José				
116 Díaz, Dionisio	276	Montes Cocaña, Valentin				
118 Díaz Cañal, Domingo	278	Montes Antuña, Nicanor				
120 Díaz Díaz, Faustino	279	Montes Antuña, Manuel				
123 Díaz Estrada, Ramón	280	Montes Alonso, Ramon				
124 Díaz Laruelo, Emilio	282	Montes Fernandez, Manuel				
125 Díaz Laruelo, Gervasio	283	Montes Fernandez, Vicente				
126 Díaz Martínez, Manuel	284	Montes Montes, Nicanor				
128 Díaz Parajón, Laureano	289	Montes Vigil, Severiano				
129 Díaz Quirós, José	290	Montes Villanova, Severiano				
130 Díaz, Guillermo	291	Moral Guisado, Aureliano				
134 Díaz Rodriguez, Francisco	295	Moro Peña, Fructuoso				
136 Díaz Vazquez, Raimundo	297	Moro Presa, Nicanor				
137 Díaz Vazquez, Rufino	298	Nosti Canteli, Antonio				
138 Díaz Vigil, Amaro	299	Nosti Feleches, Benigno				
139 Díaz Vigil, Avelino	302	Noval, José				
140 Enaro Gallego, Francisco	304	Noval Fernandez, José				
145 Estrada Rodriguez, Manuel	307	Noval Rodriguez, Anselmo				
146 Estrada Rodriguez, Antonio	310	Ornia Diaz, Gonzalo				
147 Estrada Cueto Valeriano	311	Ornia Noval, Faustino				
148 Estrada Alvarez, Ramón	312	Ornia Rodriguez, Amalio				
149 Estrada Casar, Pablo	316	Ornia Montequin, Manuel				
150 Estrada Cueto, José	317	Ornia Redondo, José				
152 Fal Camino, Gabino	319	Ortea Perez, Francisco				
154 Fal Cocaña, José	323	Pacho Sanchez, Casimiro				
157 Fanjul Sanchez, Bautista	328	Parajón, Pedro				
158 Farpon Fernandez, Francisco	329	Parajon Fernandez, Adolfo				
159 Fernandez Vigil, Ceferino	331	Parajón Quindiello, Vicente				
160 Fernandez, Elias	332	Pardo Fernandez, José				
161 Fernandez Argüelles, Faustino	333	Peña Martinez, Carlos				
162 Fernandez Martin, Joaquin	336	Peña, Manuel				
163 Fernandez Martinez	338	Pedrea Cueto, Facundo				
164 Fernandez Caicoya, Benigno	339	Pedrea Cueto, Jacinto				
167 Fernandez Canteli, Bonifacio	340	Pedrea Cueto, Ramon				
168 Fernandez Ceñal, Valentin	341	Piquero Fernandez, Francisco				
169 Fernandez Corte, Felipe	343	Piquero Sanchez, Manuel				
171 Fernandez Monte, Manuel	344	Portal Cueto, Elias				
174 Fernandez Fernandez, Francisco	352	Quindiello Cocaña, José				
173 Fernandez Fernandez, Agustin	353	Quindiello Cueto, Tomás				
176 Fernandez Gonzalez, Manuel	357	Quindiello Sanchez, Vicente				

Pola de Siero, 24 de Noviembre de 1909.—El Presidente, Rufino Rodriguez.

Banco agrícola de la provincia de Oviedo

RESUMEN del movimiento de fondos ocurrido en dicho Establecimiento durante el año de 1909 y cantidades y créditos con que el mismo cuenta al finalizar el expresado año.

CARGO	Pesetas Cts.
Por existencia resultante en 31 de Diciembre de 1908.....	43521 09
Recaudación habida durante el año de 1909.....	69814 29
Suma.....	113335 38

HABER	Pesetas Cts.
Satisfecho á préstamo á labradores durante el año de 1909.....	50390
Idem por material y personal, idem idem.....	3246 65
Idem con cargo al año anterior (según acuerdo de 5 de Febrero de 1909.).....	393 50
Existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1909.....	59299 23

Créditos que en la expresada fecha tiene el Banco por todos conceptos

1879 inclusive	164008 66	164008 66
Id 1884 á 1901	101141	1150 99991
1902	16356	535 15821
1903	20184	2354 17830
1904	45560	10584 34976
1905	48915	13705 35210
1906	31420	7530 23890
1907	68289	11404 56885
1908	69520	12245 57275
1909	50390	250 50140
Total.....	556026 66	
Importa el préstamo á los Ayuntamientos de Llanera y Regueras		5352
Suma lo pendiente por préstamos.....	561378 66	
Existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1909.....	59299 23	
TOTAL GENERAL.....	620677 89	

En metálico tiene en el Banco cincuenta y siete mil pesetas en cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España y dos mil doscientas noventa y nueve pesetas veintitres céntimos en poder del señor Depositario, siendo la suma de ambas partidas ó sea cincuenta y nueve mil doscientas noventa y nueve pesetas veintitres céntimos la existencia en 31 de Diciembre de 1909.

Oviedo 31 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Raimundo Pascual. —Visto bueno.—El Vocal Contador, Jenaro Garcia Braga.

Junta municipal del Censo Electoral DE CORVERA

D. José Palacio Ruenes, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera.

Hago saber: Que autorizada esta Junta municipal por la superior provincial para hacer designación del local colegio electoral de la Mesa del Distrito segundo de este Municipio en la escuela mixta de Molleda, en sustitución del que había sido designado en una casa particular llamada de Juan Rodríguez (a) del Acevo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Corvera 2 de Mayo de 1910.—José Palacio.

R. al núm. 3.351

SECCION MUNICIPAL**Alcaldía de Ribadedeva**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó, en sesión de hoy, declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes los 27 primeros al actual reemplazo y el último al de 1909, estando sujetos al pago de cuantos gastos ocasione su captura y conducción, declarando que no hubo complicidad alguna de otras personas.

Reemplazo de 1910

- Núm. 1. Rafael Borbolla Díaz
2. Alberto de Poó Gonzalez
3. Pedro Gutierrez Bueno
4. Remigio Alonso Soberon
8. José Fuente Alvarez
9. Francisco Perez Murias
11. Nicolás Cueli Noriega
12. Esteban Escandón Ibañez
13. Romualdo Rodriguez Agüeros
14. José Toral Borbolla
15. Saturnino Borbolla Sánchez
16. Ramón Díaz Borbolla
18. Ignacio Escandón Blanco
19. Bernardino Rodriguez Agüeros
20. Jorge Torre Cordera
21. Ricardo Calleja
22. José Rivero Llano
23. Ruperto Miyar Canal
25. José Martinez Borbolla
26. Pedro Cueli Noriega
27. Celestino Diego Fernandez
29. José Canal Madrid
32. Luis Gonzalez Roiz
36. Manuel Arizabalo Arruti
38. Agustín Galguera Gonzalez
40. Remigio Noriega Mestas
43. Isaac Calleja Alvarez

Reemplazo de 1909

28. Ramón de Noriega Hernandez

Y con el fin de que se proceda a la captura y conducción de los mismos se hace público por el presente edicto.

Ribadedeva 29 de Abril de 1910.—El Alcalde, Francisco Dosal.

R. al núm. 3.341.

Alcaldía de Morcín

Esta Corporación, en sesión de este día, acordó por unanimidad declarar prófugos con todas las consecuencias a los mozos que a continuación se expresan:

Reemplazo de 1910

- Núm. 2. Esteban Vazquez Fernandez, hijo de Joaquin y de Isabel, de las Vallinas, Santa Eulalia
5. Feliciano Fernandez Alvarez, de Adriano y de Antonia, de la Piñera
7. Alfredo Gonzalez Muñiz, de Pedro y Baltasara, de Argame
14. José Suarez Alvarez, de Manuel y Josefa, de la Piñera
15. Pedro Garcia Martinez, de José y de Engracia, de Argame.

Reemplazo de 1909

4. Francisco Fernandez Fernandez, de Ignacio y de Paula, de Peñerudes
- Por lo tanto, encargo a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura hasta ponerlos a mi disposición en estas Consistoriales, de los expresados individuos para los efectos de los artículos 111 y 113 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Morcín y Abril 29 de 1910.—El Alcalde, Angel Tuñón.

R. al núm. 3.338

Alcaldía de Sobrescobio

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al actual reemplazo, la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de 24 del que rige, acordó declararles prófugos, para todos los efectos legales, a los mozos que a continuación se expresan:

- Núm. 2 del sorteo, Angel Pelaez Armayor, hijo de José y Consolación, de Rioseco.
6. Manuel Diaz Camino, de Ramón y Raimanda, de idem.
10. Andrés Avelino Puente Armayor, de Julián y María, de Agues.
11. Ramón Cachero Pelaez, de José y Teresa, de Villamorey.
12. Manuel Suarez, de Primitiva, de Ladines.
15. Nicanor Esteban Zapico, de Pedro y Carmen, de Rioseco.
17. Antonio Megido Gonzalez, de Fernando y Juana, de Polina.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que en el caso de ser habidos pongan a disposición de esta Alcaldía cualesquiera de los relacionados a los efectos procedentes.

Sobrescobio 28 de Abril de 1910.—El Alcalde, Nicanor Armayor.

R. al núm. 3355

Alcaldía de Salas

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1911, se invita y previene a los propietarios, así vecinos como forasteros que tengan o hayan sufrido alteración en su riqueza, en alta ó baja, que acudan en solicitud justificada a la Junta pericial durante el mes de Mayo próximo, advirtiéndoles que las solicitudes cuyas justificaciones no tengan nota de pago del impuesto de derechos reales no serán admitidas ni se les dará curso.

Salas 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.

R. al núm. 3.354

Alcaldía de Noreña

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos de este concejo que a continuación se expresan, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados:

Reemplazo de 1910

El número del alistamiento, nombres y apellidos de los mozos, el de sus padres y su naturaleza es como sigue:

- Núm. 8. Aquilino Sanchez Diaz, hijo de Vicente y Emilia, natural de Noreña.
12. Jacinto Pañeda Suarez, de José y Sabina, de idem.
13. Juan Colunga Fernandez, de Tomás y Benigna, de idem.
15. Higinio Alvarez Sotura, de Evaristo y Teresa, de idem.
16. Alejandro Lastra Muñiz, de Elias y Dolores, de idem.
17. Aquilino Argüelles Alvarez, de Emilio y Eufrasia, de idem.
18. Bernardo Braga Palacio, de Remigio y Jacinta, de idem.
21. Rufino Meana Diaz, de Fructuoso y Carmen, de Felguera, Noreña.

Reemplazo de 1909

Núm. 27. Benigno Fernandez Colunga, hijo de José y Dolores, natural de Noreña.

Noreña, 29 de Abril de 1910.—Justo Rodriguez.

R. al núm. 3.349.

Alcaldía de Villayón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán, durante el mes de Mayo próximo, las solicitudes que legalmente documentadas se presenten, relativas a traslados de contribución territorial, tanto rústica como urbana.

Villayón, Abril 30 de 1910.—El Alcalde, Anacleto Alonso Martinez.

R. al núm. 3.345

Alcaldía de San Martín del Rey**Aurelio**

Durante el mes de Mayo próximo se procederá a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartos de la contribución rústica y urbana que regirá en el año de 1911.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan de sufrir alteración en su capital imponible, a quienes se advierte el deber de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo fijado, las correspondientes declaraciones de altas y bajas, acompañadas de los documentos que lo acrediten.

San Martín del Rey Aurelio, 29 de Abril de 1910.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral.

R. al núm. 3.341

Alcaldía de Gozón

Relación nominal de los mozos del actual reemplazo a quienes el Ayuntamiento declaró prófugos en sesión de 30 del corriente mes con las condenaciones legales:

Reemplazo de 1910.

- Número 1. Perfecto Fernandez Gutierrez, hijo de Evaristo y Rosalía, natural de Podes.
3. Arturo Gonzalez Gonzalez, de José y Joaquina, de Viodo.
9. Raimundo Fernandez Rodriguez, de Julian y Manuela, de Cardo
13. José Fernandez Artime, de José y Ramona, de Luanco
15. César Argüelles Gutierrez, de Pedro y Manuela, de Bañugues.
17. Evaristo Costales Viña, de Francisco y María, de Nembro
18. José Fernandez Fuente, de José y Carmen, de Ambiedes.
20. Evaristo Artime Fernandez, de José y María, de Nembro.
21. Emilio Alvarez Perez, de José y Concepción, de Trasona.
23. Juan Menendez Garcia, de Manuel y Florentina, de Cardo.
29. Benigno Menendez Gutierrez, de Manuel y Manuela, de Procines.
36. Marcelino Fernandez Mori, de Marcelino y Eladia, de Luanco
37. Manuel Suarez Garcia, de José y Josefa, de Piedeloro.
41. José R. Gutierrez Ovies, de Victoriano y Florentina, de Luanco
44. Rafael Alvarez Artime, de Francisco y Manuela, de Podes.
50. Segundo Gonzalez Fernandez, de José y María, de San Jorge.
51. José Heres Gonzalez, de José y María, de Berdicio.
52. José Manuel Suarez Garcia, de José y Josefa, de Piedeloro.
53. Manuel Alvarez Garcia, de Francisco y Rosa, de Ambiedes.
54. Aquilino Gutierrez Muñiz, de José Antonio y Rosa, de Navarro.
55. José María Garcia Menendez, de Francisco y Ramona, de Piedeloro
56. Manuel Martinez Garcia, de Alvaro y Rosa, de Navarro.
57. César Ovies Rivero, de José Joaquin y Clotilde, de Luanco.
58. Eladio Alvarez Alvarez, de José y Rosa, de Laviana.
60. Fructuoso Alvarez Suarez, de Celestino y Esperanza, Ambiedes.
65. Angel Fernandez Garcia, de José y Carmen, de Podes.
66. Ramon Rodriguez Rodriguez, de José y María, de Nembro.
68. Alfredo Valdés Viña, de Manuel y María, de idem.
72. Angel Martinez Garcia, de Juan y María, de Navarro.
73. José María Rodriguez Menendez, de Evaristo y Carmen, de Luanco.
79. Antonio Gonzalez Carreño, de Victoriano y Florentina, de Navarro
82. Manuel Gutierrez Rodriguez, de Evaristo y Casimira, de Bocines.
83. Eduardo Rodriguez Suarez, de Victoriano y Josefa, de Navarro.
84. Raimundo Artime Granda, de Manuel y Florentina, de Berdicio.
86. José Artime Gutierrez, de Roman y Josefa, de Nembro.
88. Jesús Alvarez Fernandez, de José y Evaristo, de Podes.
89. Manuel Prendes Alvarez, de José Manuel y Carmen, de Bocines.
93. Balbino Elcoro Alvarez, de Norberto y Manuela, de Podes.
94. Jesús Mori Menendez, de Manuel Antonio y Joaquina, de Luanco.

96 Valeriano Fernandez Suarez, de Faustino y Teresa, de San Jorge.

Luanco, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, José Francisco Fernandez.

R. al núm. 3.348

Audiencia Territorial de Oviedo

ELECCIONES

Relación de los Notarios habilitados por el Ilustrísimo Pr. Presidente de esta Audiencia, para dar fé de los actos y operaciones electorales en los Distritos que á continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes que se celebrarán el día 8 del actual mes de Mayo.

Distrito de Infiesto.—A instancia del candidato D. Manuel de Argüelles y Argüelles, los Notarios D. José Sanchez Otero, de Tineo; D. José María Boto y Alvarez, de Posada de Llanes; D. Fausto Perez, de Panes, y D. Jesús Rovés, de Colunga.

Distrito de Castropol.—A instancia del candidato D. Benito Castro García, los Notarios D. Juan Gutierrez Menendez, de Trevías, y D. José María Lombardero, de Luarca.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

Cédula de notificación

En el sumario número siete del año corriente, pendiente en el Juzgado de Instrucción de este partido por muerte de Alvaro Díaz y Gegunde, hijo legítimo de Manuel y Ramona, de cincuenta y ocho años de edad, labrador, natural y vecino que fué de Riodeporcos, término municipal de Ibias, viudo de María Juana Lopez, cuya muerte ocurrió á las dieciséis horas del día once de Abril último á consecuencia de asfixia por submersión, en el sitio de Lastra, términos de dicho pueblo de Riodeporcos, se dictó en el día de hoy providencia que entre otros particulares, contiene el siguiente:

«Hágase saber á José y Concha ó Concepción Díaz y Lopez, hijos del interfecto Alvaro Díaz y Gegunde, ausentes de ignorado paradero, el derecho que les asiste para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar ó no á la reparación del daño é indemnización del perjuicio que hubiesen experimentado y se declarase procedente».

Para que la presente sirva de notificación del particular de la providencia que queda transcrita á los José y Concha ó Concepción Díaz y Lopez, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, la expido en Cangas de Tineo, á dos de Mayo de mil novecientos diez.—El Actuario, Licenciado Laureano Francos.

R. al núm. 3.350

Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y M. de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en diligencias que se tramitan en este Juzgado para la exacción por la vía de apremio de las

costas originadas en un juicio de testamentaria seguido á instancia de don Benito Alonso García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, por fallecimiento de su padre D. Manuel Alonso García, se embargaron á doña Irene García Menendez, viuda, mayor de edad, y vecina de dicha parroquia, los bienes siguientes, que se mandó sacar á pública subasta por término de veinte días:

1 Una grada de madera en mal estado, tasada en dos pesetas cincuenta céntimos.

2 Un carro del país desarmado, y que se halla en muy mal estado, se tasó en diez pesetas.

3 La mitad de un hórreo sin el suelo que ocupa, plantado en las antojanas de la casa donde habita en Salinas doña Irene García Menendez, que se halla en buen estado y sobre cuatro pegollos de piedra y dos de madera; se tasó dicha mitad en doscientas pesetas.

4 Una finca de prado llamada Tierra Grande, sita en San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, cabida de trece áreas poco más ó menos; linda Poniente camino que sube á San Martín, Mediodía finca de doña María Galán, Saliente pared que cierra el patio de D. Manuel García Barbón y Norte herederos de doña María Alonso. Se tasó en doscientas veinticinco pesetas.

5 Otra finca dedicada á prado llamada Mollado, sita como la anterior, de doce áreas poco más ó menos; linda Este con terreno de herederos de D. Domingo Moro, de San Cristobal, Sur herederos de D. Manuel Alonso, Poniente y Norte calleja. Se tasó en trescientas veinte pesetas.

6 Otra finca de prado llamada Prado Grande, sita como la anterior, de seis áreas próximamente; linda Saliente con el río, Poniente con carretera, Norte herederos de doña María Alonso y Mediodía de D. Juan Alonso. Se tasó en ciento ochenta pesetas.

Para la subasta ó remate de los bienes mencionados se señaló el día trece de Junio próximo venidero y hora de las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, cuyas posturas deberán cubrir las dos terceras partes del avalúo, habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por la menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y de que se carece de título inscrito de los mismos.

Dado en Avilés á veintiocho de Abril de mil novecientos diez.—Isidro de Castejón.—El actuario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 3.309

Juzgado de Laviana

Cédula

El Sr. D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía propuesto por don Basilio Suarez Fernandez, vecino de Vega, parroquia de Santa Eulalia de Turiellos, en el concejo de Langreo, contra D. Victor Argüelles Sanchez, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, ha dispues-

to se le emplace á medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á contestar la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que, visada por el señor Juez, firmo en Pola de Laviana á veintisiete de Abril de mil novecientos diez.—El Actuario, Manuel A. Rodriguez.—V.º B.º—Manuel Pedregal.

R. al núm. 3.357

D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Hago saber: Que en la demanda de menor cuantía hoy diligencias de ejecución de sentencia para exacción de costas, propuesta por el Procurador D. Laureano García Laruelo en nombre de D. Manuel García Cabricano, vecino de Vega, parroquia de Turiellos, contra D. Vicente Nuñez y otros, como herederos de doña Manuela García Ciaño, y no habiendo éstos satisfecho las costas á cuyo pago fueron condenados, se les embargaron al efecto y como procedentes de la herencia de aquella las fincas siguientes:

1.ª Una suerte del castañedo llamado los Avellanos, con diez piés de castaño: cabida de tres áreas; linda al Norte más de Gabriel Gutierrez, Sur de Marcelino García, Este herederos de Francisco García y Oeste camino, tiene la carga foral de tres reales que se pagan á D. Manuel Longoria; tasada en cien pesetas.

2.ª Otra á labor llamada Tierra de Abajo: de tres áreas de cabida; que linda al Norte Joaquin Nuñez, Sur María Rodriguez Canga, Este herederos de Alejandro Velasco y Oeste Bernardo Antuña; tasada en cien pesetas.

3.ª Otra á prado con árboles y un poco de labradío llamada Tras de Antuña: de dieciocho áreas de extensión; que linda al Norte camino, Sur herederos de Manuel García, Este de Benigno Alonso y Oeste de Bernardo Antuña; tasada en doscientas pesetas.

4.ª Otra á labradío llamada El Perude: de cuatro áreas de cabida; linda al Norte y Este Ramona García, Oeste Manuel García y Sur Manuela García; tasada en doscientas pesetas.

5.ª Otra á labor y orilla, llamada Huerta del Clavo: de seis áreas de cabida; linda al Norte Manuel Rodriguez, Sur quinana y casa del pueblo, Este y Oeste caminos de servidumbre á la Llosa del pueblo; tasada en ciento veinticinco pesetas.

6.ª Otra á labor con árboles, llamada Huerta del Barrero: cabida de once áreas; linda al Este bienes de José Aller, Oeste camino, Sur bienes de Vicente Valles y Norte de Teresa Alonso; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

7.ª Tres cuartas partes de la finca á prado con pomarada llamada Huertuchu; la otra cuarta parte es de los herederos de Agustín Loredó: tiene toda de cabida cinco áreas; linda al Norte, Sur y Este con camino y Oeste bienes de los herederos de José Rodriguez; tasada en ciento cuarenta pesetas.

8.ª Otra á labradío llamada Vallina de Abajo, en términos de Baeres, parroquia de Tuilla, donde radican to-

das las demás fincas anteriormente descritas: que tiene de cabida como once áreas; linda al Este bienes de Vicente García, Oeste más de herederos de Gregorio Aurre, Sur pradera de Jesusa Rodriguez Fernandez y Norte herederos de Manuel Valles; tiene de carga foral un copino de pan que se paga á D. Pedro Cotarelo; tasada en trescientas pesetas.

De las fincas descritas se acordó por providencia de este día anunciar la venta en pública subasta, señalándose para el remate el día treinta y uno de Mayo próximo, á las once de la mañana, en el local de este Juzgado, previniendo á los licitadores que no existen títulos, los que serán habilitados por cuenta del rematante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pola de Laviana á treinta de Abril de mil novecientos diez.—Manuel Pedregal.—Por su mandado, Manuel A. Rodriguez.

R. al núm. 3.358

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

QUINONES ALVAREZ, Carlos, hijo de Manuel y Rosalía, natural de Valduno, Oviedo, labrador, de 21 años de edad, residió últimamente en Valduno; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor del 6.º Regimiento Mixto de Ingenieros, con residencia en Valladolid, á responder en la causa que se le instruye por faltar á concentración.

3.288

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Arrendataria de los Tranvías de Gijón.

En cumplimiento de los artículos 43 y 52 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

El derecho de asistencia se justificará, según previene el artículo 40, con cinco días de antelación á esta fecha.

Orden del día:
Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas.

Distribución de beneficios.
Gijón, primero de Mayo de 1910.—
El Director, Gonzalo H. Zubiaurre.

2-2

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial